

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves, Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 13 de Diciembre)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4403.

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado Antonio Sabaté Sabaté (a) Pastor de Fontaubella, mayor de edad, pastor, consorte de Teresa Llebaría Bargalló, natural de la Torre de Fontaubella y vecino de la Selva del Campo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 13 de Diciembre de 1901.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de La Coruña una plaza de Ayudante repetidor, con destino á la enseñanza de la Sección Artística, dotada con la retribución anual de 750 pesetas y demás ventajas que el Real decreto de 4 de Enero de 1900 concede á los de su clase, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en dicho decreto y reglamento de la misma fecha.

Para ser admitido al concurso se requiere: ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, debiendo hacerlo por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde presten ó hayan prestado servicios á la enseñanza, los que necesitaren acreditar este extremo, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A las instancias acompañarán los

documentos que justifiquen la edad y aptitud legal y una relación de méritos y servicios.

Debiendo este anuncio publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios en todas las Escuelas de Artes é Industrias, se advierte á las Autoridades respectivas, á fin de que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Noviembre de 1901.—

El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta del 8 de Noviembre.)

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4404

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### Anuncios

Esta Comisión, en cumplimiento de lo resuelto por la Diputación en 26 de Abril último, ha acordado anunciar las oportunas subastas para el suministro de carnes y el de harinas y otros artículos de consumo con destino á la Casa de Beneficencia de esta capital, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año 1902.

Las indicadas subastas tendrán lugar en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro Diputado, el día 27 de los corrientes, á las once.

Los tipos que regirán son para la primera 1'25 pesetas el kilogramo de carne de carnero y para la de harinas y otros artículos el de 2.663'87 pesetas que se calcula importará el suministro mensual, sujetándose en todo á las prescripciones del art. 17 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables á las horas de despacho; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 11.ª clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 13 de Diciembre de 1901.

—El Vicepresidente accidental, Juan Meroles.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 4405

Esta Comisión, en cumplimiento de lo resuelto por la Diputación en 26 de Abril último, ha acordado anunciar tres subastas para el suministro de pan, carne y otros artículos de consumo con destino á la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año 1902.

Las indicadas tres subastas tendrán lugar en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación, el día 27 de los corrientes, á las once.

Los tipos que regirán son: para la del pan 0'40 pesetas el kilo, para la de carne de carnero 2 pesetas el kilo y para la de los demás artículos el de 629 pesetas, que se calcula importará el suministro mensual, sujetándose en todo á las prescripciones del art. 17 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia y en la Dirección del citado Establecimiento todos los días laborables á las horas de despacho; advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 11.ª clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, acompañándolas la cédula personal de su autor y el recibo que acredite haberse constituido el correspondiente depósito provisional.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 13 de Diciembre de 1901.

—El Vicepresidente accidental, Juan Meroles.—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 4406

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Circular

Próximo á terminar el presente año y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 9.º del reglamento de 22 de Marzo de 1900, se invita á todos los fabricantes de gas, electricidad y car-

buero de calcio existentes en esta provincia, que no lo produzcan para la venta sino exclusivamente para su propio consumo, para que antes del día 31 del mes actual presenten en estas Oficinas las solicitudes de concierto para el pago del impuesto durante el próximo año 1902, acompañando á las mismas los documentos justificativos de la producción en la forma que determina el art. 8.º, ó sea la declaración jurada donde consten las unidades que haya de consumir durante el período del contrato y su precio de coste.

Todos aquellos que encontrándose en este caso no se acojan á los beneficios del concierto, quedarán obligados al pago en la forma que determina el párrafo 5.º del art. 8.º de dicho reglamento, quedando en otro caso sujetos á las responsabilidades que para los defraudadores establece el mismo.

Tarragona 13 de Diciembre de 1901.

—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 4407

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año los contribuyentes morosos de las zonas de Vendrell, 2.ª de Montblanch, Valls y partido de la capital en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los edictos que se publicaron en el *Boletín oficial* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el primer grado de apremio; debiendo advertirles que podrán solventar sus débitos con el recargo del 5 por 100 los contribuyentes de esta capital en el plazo de cinco días, y los de los pueblos en el plazo de tres, contados desde el de la llegada del encargado de la ejecución y en el local que este designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial* para conocimiento de las Autoridades y de los interesados.

Tarragona 13 de Diciembre de 1901.

—El Tesorero de Hacienda, P. I., Adolfo M.ª Ruiz.

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA

Resultado del repartimiento definitivo de los **845** hombres señalados a la zona de Tarragona, núm. 33, por Real decreto de 6 del actual para contribuir al cupo del servicio activo girado sobre la base de los **2.028** que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

Regla de proporción.....  $2.028 : 845 :: 1 : x = 0.416$

PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 152	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 152	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 152	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendidos artículos 31 y 152	Enteros y décimas	Soldados que debe aprontar	
<b>PARTIDO DE FALSET</b>				<b>PARTIDO DE REUS</b>				<b>PARTIDO DE TORTOSA</b>				<b>PARTIDO DE GANDESA</b>				
Arbolí.....	4	1.7	2	Torre del Español.	12	5.0	5	Aleixar.....	9	3.7	4	Renau.....	1	0.4	0	
Argentera.....	1	0.4	0	Torre Fontaubella	0	0.0	0	Alforja.....	22	9.2	9	Secuita.....	7	2.9	3	
Bellmunt.....	3	1.2	1	Torroja.....	2	0.8	1	Almoster.....	3	1.3	1	Tamarit.....	5	2.1	2	
Bisbal de Falset..	6	2.5	3	Ulldemolins.....	14	5.8	6	Borjas del Campo.	14	5.8	6	Tarragona.....	113	47.1	47	
Cabacés.....	6	2.5	3	Vandellós.....	28	11.7	11	Botarell.....	4	1.7	1	Vilaseca.....	27	11.3	11	
Capsanes.....	7	2.9	3	V.ª Escornalbou..	10	4.2	4	Cambrils.....	24	10.0	10	<b>PARTIDO DE TORTOSA</b>				
Ciurana.....	2	0.8	1	Vilanova Prades..	3	1.3	1	Castellvell.....	4	1.7	1	Alcanar.....	36	15.0	15	
Colldejou.....	2	0.8	1	Vilella alta.....	4	1.7	1	Irlas.....	0	0.0	0	Aldover.....	11	4.6	4	
Cornudella.....	12	5.0	5	Vilella baja.....	6	2.5	2	Maspujols.....	7	2.9	3	Alfara.....	12	5.0	5	
Dosaiguas.....	2	0.8	1	Vinebre.....	9	3.7	4	Montbrió Tarrag.	10	4.2	4	Ametlla.....	3	1.2	1	
Falset.....	29	12.1	12	<b>PARTIDO DE GANDESA</b>				Montroig.....	25	10.4	10	Amposta.....	36	15.0	15	
Figuera.....	8	3.3	3	Arnes.....	9	3.7	4	Musara.....	3	1.2	1	Benifallet.....	22	9.2	9	
García.....	10	4.2	4	Ascó.....	16	6.7	7	Reus.....	160	66.7	67	Cenia.....	26	10.8	11	
Gratallops.....	2	0.8	1	Batea.....	52	21.7	21	Riudoms.....	28	11.7	12	Cherta.....	19	7.9	8	
Guiamets.....	4	1.7	2	Benisanet.....	24	10.0	10	Riudecols.....	8	3.3	4	Freginals.....	5	2.1	2	
Lloá.....	4	1.7	2	Bot.....	11	4.6	5	Selva.....	39	16.3	17	Galera.....	13	5.4	6	
Margalef.....	6	2.5	2	Caseras.....	4	1.7	2	Vilaplana.....	8	3.3	4	Ginestar.....	11	4.6	5	
Marsá.....	6	2.5	3	Corbera.....	22	9.2	9	Viñols.....	4	1.7	1	Godall.....	24	8.8	9	
Masroig.....	14	5.8	6	Fatarella.....	21	8.8	9	<b>PARTIDO DE TARRAGONA</b>				Masdenverge.....	7	2.9	3	
Molá.....	9	3.7	3	Flix.....	29	12.1	12	Canonja.....	48	7.5	7	Mas de Barberáns.	10	4.2	4	
Mora la Nueva...	12	5.0	5	Gandesa.....	41	17.1	17	Catllar.....	8	3.3	3	Pauls.....	8	3.3	3	
Morera.....	9	3.7	4	Horta.....	20	8.3	8	Constantí.....	23	9.6	10	Perelló.....	38	15.8	16	
Palma.....	9	3.7	4	Miravet.....	26	10.8	11	Morell.....	6	2.5	3	Rasquera.....	17	7.1	7	
Poboleda.....	11	4.6	5	Mora de Ebro....	40	16.7	16	Pallaresos.....	2	0.8	1	Roquetas.....	48	20.0	20	
Porrera.....	11	4.6	5	Pinell.....	21	8.7	9	Perafort.....	3	1.2	1	S. Carlos Rápita..	15	6.2	6	
Pradell.....	5	2.1	2	Pobla Masaluca..	16	6.7	6	Pobla de Mafumet.	6	2.5	2	Santa Bárbara...	29	12.1	12	
Pratdip.....	11	4.6	5	Prat de Compte..	9	3.7	4	Rourell.....	3	1.3	2	Tivenys.....	16	6.7	7	
Riudecañas.....	11	4.6	5	Ribarroja.....	23	9.6	10					Tortosa.....	233	97.1	98	
Tivisa.....	36	15.0	15	Villalba.....	13	5.4	5					Ulldecona.....	61	25.4	25	
													TOTALES	2028	845.0	845

### NOTA

Para completar la totalidad del contingente se ha debido exigir una décima á cada uno de los pueblos que tienen mayor fracción decimal y son: Falset, Poboleda, Porrera, Pradell, Pratdip, Riudecañas, Bot, Flix, Gandesa, Ribarroja, Constantí, Tamarit, Tarragona, Aldover, Freginals, Ginestar, Rasquera, Santa Bárbara, Tortosa, Arbolí, García, Guiamets, Lloá, Vandellós, Vilanova de Escornalbou, Vilella alta, Ascó, Batea, Caseras, Corbera, Mora de Ebro, Pobla de Masaluca, Alforja, Botarell, Castellvell, Montbrió de Tarragona, Reus, Riudoms, Viñols, Benifallet, Mas de Barberáns, Tivenys, Selva y Vilaseca; y como quiera que las cinco últimas décimas hasta completar el número de 49 debían ser apli-

cadas á once pueblos que tienen igual quebrado, ó sean Bellmunt, Vilanova de Prades, Fatarella, Pinell, Almoster, Musara, Perafort, Rourell, Ametlla, Godall y San Carlos de la Rápita, verificado el sorteo entre ellos quedaron adjudicadas dichas cinco décimas á Vilanova de Prades, Fatarella, Almoster, Rourell y Godall.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Tarragona 14 de Diciembre de 1901.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Tomás Larráz.

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el día de la fecha para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el entero.

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas	Enteros	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que deben dar el entero
1	Capsanes.....	9	1	9.2 6 4 10.7 3.8.1.....	Capsanes.
	Falset.....	1	1	5.	
2	Maspujols.....	9	1	1.3 6.4 5.9 10.8.7.....	Maspujols.
	Pradell.....	1	1	2.	
3	Cherta.....	9	1	5.1 8.2 4.3 9 10.7.....	Cherta.
	Freginals.....	1	1	6.	
4	Masdenverge.....	9	1	10.8 9.3 5.6 1.4 7.....	Masdenverge.
	Santa Bárbara.....	1	1	2.	
5	Secuita.....	9	1	9.2 10.6 8.1 4.3 5.....	Secuita.
	Tarragona.....	1	1	7.	
6	Ciurana.....	8	1	4.7 3.6 2.8 10.1.....	Ciurana.
	Bellmunt.....	2	1	5.9.	
7	Colldejou.....	8	1	1.7 8.6 4.5 3.10.....	Colldejou.
	García.....	2	1	9.2.	
8	Dosaiguas.....	8	1	1.2 7.4 9.6 8.10.....	Dosaiguas.
	Vilan.ª Escornalbou.	2	1	3.5.	
9	Fatarella.....	8	1	2.10 8.6 1.7 5.9.....	Fatarella.
	Corbera.....	2	1	3.1.	
10	Borjas del Campo...	8	1	7.4 10.2 3.6 5.1.....	Borjas.
	Alforja.....	2	1	9.8.	

Sorteos	PUEBLOS	Décimas	Enteros	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que deben dar el entero
11	Cenia.....	8	1	6.1 2.7 5.8 9.10.....	Cenia.
	Benifallet.....	2	1	4.3.	
12	Godall.....	8	1	10.5 9.7 2.3 6.1.....	Godall.
	Ametlla.....	2	1	8.4.	
13	Perelló.....	8	1	8.1 5.3 4.6 9.7.....	Perelló.
	Mas de Barberáns..	2	1	2.10.	
14	Pallaresos.....	8	1	7.1 8.6 10.3 5.4.....	Pallaresos.
	Perafort.....	2	1	2.9.	
	Masroig.....	8	1	5.1 10.8 6.3 2.4.....	Masroig.
15	Flix.....	1	1	9.	
	Gandesa.....	1	1	7.	
16	Arbolí.....	7	1	6 1 8.9 5.7 10.....	Arbolí.
	Figuera.....	3	1	4.2 3.	
17	Guiamets.....	7	1	1.2 7 8 10 3 9.....	Guiamets.
	Vilanova de Prades.	3	1	4 6 5.	
18	Arnes.....	7	1	3.5 1.8 4 10.2.....	Arnes.
	Horta.....	3	1	9.7 6.	
19	Aleixar.....	7	1	6.1 10.9 3 4 8.....	Aleixar.
	Almoster.....	3	1	5.2 7.	
20	Botarell.....	7	1	10.5 2.7 9 8 3.	
	Riudecols.....	3	1	1.4 6.	
21	Castellvell.....	7	1	7.5 9 6 2 10 3.	
	Selva.....	3	1	1.4 8.	
22	Viñols.....	7	1	3.8 6.9 7 5 4.	
	Vilaplana.....	3	1	2 10 1.	
23	Reus.....	7	1	8.5 1 7 10 6 2.....	Reus.
	Catllar.....	3	1	9 4 3.	

Sortes.	PUEBLOS	Décimas	Enteros	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que deben dar el entero
24	Riudoms	7	1	9.4.8.7.2.1.5	Riudoms.
	Vilaseca	3		6.3.10	
25	Tivenys	7	1	1.4.8.10.2.5.3	Tivenys.
	Pauls	3		7.9.6	
26	Poboleda	6	1	1.4.2.9.5.7	Poboleda.
	Argentera	4		8.10.6.3	
27	Ribarroja	6	1	7.4.2.9.1.3	Ribarroja.
	Villalba	4		8.6.5.10	
28	Constantí	6	1	10.4.7.9.6.1	Constantí.
	Montroig	4		3.5.8.2	
29	Aldover	6	1	2.4.5.10.7.8	
	Galera	4		3.1.6.9	Galera.
30	Ginestar	6	1	4.8.3.1.9.2	Ginestar.
	Ulldecona	4		7.5.6.10	
31	Bisbal de Falset	5	1	9.1.2.8.6	Bisbal Falset.
	Cabacés	5		5.3.10.4.7	
32	Margalef	5	1	9.8.4.7.6	
	Marsá	5		2.5.3.10.1	Marsá.
33	Cañonja	5	1	8.5.10.3.7	
	Morell	5		2.6.1.4.9	Morell.
34	Pobla de Mafumet	5	1	6.3.8.4.7	
	Rourell	3		2.9.1	Rourell.
	Montbrió Tarragona	2		10.5	
	Renau	4		2.5.6.3	
	Musara	2		10.4	
35	S. Carlos Rápita	2	1	9.8	
	Rasquera	1		7	
	Tortosa	1		1	Tortosa.
	Molá	7		5.18.16.3.7.6.4	
36	Lloá	7	2	14.12.19.8.20.9.2	Lloá.
	Porrera	6		10.11.17.15.13.1	Porrera.
	Gratallops	8		7.11.16.10.2.18.20.17	Gratallops.
37	Morera	7	2	1.14.3.19.12.9.4	Morera.
	Vilella baja	5		5.15.13.6.8	
	Palma	7		1.16.9.5.10.18.2	Palma.
38	Vandellós	7	2	17.7.11.20.15.12.8	
	Pratdip	6		6.19.13.14.3.4	Pratdip.
	Vilella alta	7		11.12.20.17.6.16.8	
39	Vinebre	7	2	19.3.1.5.14.7.13	Vinebre.
	Riudecañas	6		15.2.10.9.18.4	Riudecañas.
	Ascó	7		7.13.16.20.2.6.14	Ascó.
40	Batea	7	2	9.12.3.5.8.18.17	
	Bot	6		15.19.4.1.10.11	Bot.
	Torroja	8		2.20.28.16.9.14.15.5	Torroja.
41	Ulldemolins	8	3	21.29.7.26.23.3.8.1	Ulldemolins.
	Pinell	7		17.11.30.4.6.25.22	Pinell.
	Pobla de Masaluca	7		18.24.19.10.27.13.12	
	Miravet	8		6.24.25.22.8.16.2.26	Miravet.
	Caseras	7		17.3.21.14.7.13.10	Caseras.
42	Mora de Ebro	7	3	9.11.18.4.28.12.20	
	Prat de Compte	7		29.5.15.23.1.19.27	Prat de Compte.
	Tamarit	1		30	

Tarragona 14 de Diciembre de 1901.—Emilio Perera.—Esteban Pellejá.—José M.<sup>a</sup> Boronat.—Federico Rubio.—Enrique Hemo.—Romualdo Martínez.—T. Larráz.

Núm. 4409

Don Juan Guari y Espinós, Alcalde constitucional de Pinell,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal de esta villa, el día 22 del mes actual y hora de las quince, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la primera subasta por medio de pujas á la llana del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año de 1902.

El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 900 pesetas por el alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir.

Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concurrentes á la subasta.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos, ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en

metálico, en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo Agosto y Noviembre.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Pinell 12 de Diciembre de 1901.—Juan Guari.

Núm. 4410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 21 de los corrientes, de once á doce, tendrá lugar en el salón de esta Casa Capitular la subasta de los derechos de matadero impuestos sobre todas las reses que se sacrifican durante el próximo año de 1902, en el de este pueblo, bajo el tipo de 1.200 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Dado caso que no se presente posterior el anotado día se celebrará una segunda licitación y última el día 28 á la indicada hora y sitio referido.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, espe-

diente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Aleixar 10 de Diciembre de 1901.

—El Alcalde, Tomás Salvat.

Núm. 4411

Don Francisco Suñé Domenech, Alcalde constitucional ejerciente de Pobla de Masaluca,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera y última subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Pobla de Masaluca 11 de Diciembre de 1901.—Francisco Suñé.

Núm. 4412

Don José Recasens Pedrol, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.716'59 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pobla de Montornés 12 de Diciembre de 1901.—José Recasens.

Núm. 4413

Terminado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1902, así como el adicional que ha de refundirse al presente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que se puedan producir las reclamaciones justas.

Pobla de Montornés 12 de Diciembre de 1901.—José Recasens.

Núm. 4414

Don Juan Fontanilles Miró, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.361'42 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesta

en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Creixell 12 de Diciembre de 1901.

—Juan Fontanilles.

Núm. 4415

Terminado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1902, así como el adicional que ha de refundirse al presente para este distrito municipal, estarán de manifiesto durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que se puedan producir las reclamaciones procedentes.

Creixell 12 de Diciembre de 1901.

—Juan Fontanilles.

Núm. 4416

Don José Vidal Pamies, Alcalde cons-

titucional de Riudoms,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, para el año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.863'81 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen enterarse.

Riudoms 10 de Diciembre de 1901.

—José Vidal.

Núm. 4417

Don José Subirats Lleixá, Alcalde cons-

titucional de Mas de Barberáns,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un periodo de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Mas de Barberáns 10 de Diciembre de 1901.—José Subirats.

Núm. 4418

Don Jaime Ripoll Saus, Alcalde inter-

rino de Torroja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4425

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción y de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente tercer edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre estafa contra Salvador Navarro Calpe, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Primera. Un trozo de huerta «Rosicos», en término municipal de Campos de Arenoso, de cuatro áreas diez y siete centiáreas de cabida; que linda por Norte con José Navarro, Este barranco, Sud acequia y Oeste María Benedicto; valorado en ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Segunda. Huerto cerrado, situado en el mismo término municipal de Campos de Arenoso, de extensión dos áreas cuarenta y nueve centiáreas; lindante por Norte José Balaguer, Este acequia, Sud Esteban Navarro y Oeste Manuel Navarro; valorado en cien pesetas..... 100 ptas.

Tercera. Yermo «Chinchón», en el propio término que las anteriores, de doce áreas cuarenta y seis centiáreas de cabida; lindante por Norte Pastor Calpe, Este Francisco Peiró, Sud y Oeste camino; valorado en veinte pesetas..... 20 ptas.

Cuarta. Viña «Sentina», de doce áreas cincuenta centiáreas; lindante por Norte José Navarro, Este Mariano Navarro, Sud y Oeste paso; valorado en cincuenta pesetas..... 50 ptas.

Quinta. Yermo «Fuente Artiga», situado en el mismo término, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas de cabida; linda por Norte Tomás Navarro, Este paso, Sud y Oeste José Navarro; valorado en veinte pesetas..... 20 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta y uno de Enero del año próximo mil novecientos dos y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Viver; que siendo doble la subasta se adjudicará al mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate en el de Viver; que si resultaren iguales las posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes en este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, y que los títulos de propiedad de los inmuebles constan de un expediente posesorio obrante en la pieza separada de responsabilidad inscrito en el Registro de la propiedad de Viver.

Dado en Tortosa á once de Diciembre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 4426

Don Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal Regente el Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo á Antonio Sabaté Sabaté (a) Pastor de Fontaubella, mayor de edad, pastor, consorte de Teresa Llebaria Bargalló, natural de Torre de Fontaubella y vecino de la Selva del Campo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid,

comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el se sigue por homicidio de Juan Baiget Pujol, de la Selva; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Reus á doce de Diciembre de mil novecientos uno.—Eduardo Alfonso Pardo.—Juan Sardá.

Núm. 4427

#### EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Don Francisco Bonet, contra los ignorados herederos ó sucesores de D. Antonio Vidiella, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Ayala.—Barcelona seis de Diciembre de mil novecientos uno.—Por presentado este escrito con los cuarenta documentos que acompaña é insertarán originales, uniéndolo todo á sus antecedentes; sustanciase por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía la demanda que en escrito se formula, de la que se confiere traslado á los ignorados herederos ó sucesores de Don Antonio Vidiella y Correig, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, haciéndose el emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Tarragona, por aparecer del certificado de defunción de D. Antonio Vidiella que éste era natural de Valls, expidiéndose á tal fin las comunicaciones y exhortos necesarios.—Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Ayala.—Ante mí, y por D. José de Alemany, Miguel M.<sup>a</sup> Giménez, Habilitado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á los ignorados herederos ó sucesores de D. Antonio Vidiella, expido el presente que firmo en Barcelona á nueve de Diciembre de mil novecientos uno.—Por D. José de Alemany, Miguel M.<sup>a</sup> Giménez, Habilitado.

Núm. 4428

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez municipal suplente, Regente el Juzgado de este pueblo, en providencia de hoy, dictada en méritos de lo ordenado por la Superioridad en la resolución terminando la causa criminal seguida contra Modesto García García, sobre lesiones á Ernesto Jornet Estevill, hecho ocurrido en la cárcel de este pueblo el día nueve de Octubre de mil novecientos, ha dispuesto que para la celebración del oportuno juicio de faltas, que deberá tener lugar el día veinte del actual y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado, sean citadas las partes y el Sr. Fiscal municipal, debiendo comparecer con las pruebas que tengan; con prevención á dichos Modesto García García y Ernesto Jornet Estevill que de no comparecer sin causa justa serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación de los referidos Modesto García García y Ernesto Jornet Estevill, de ignorado paradero, se expide la presente en Perelló á once de Diciembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Jacinto Espuny.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-la

haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.230.44 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torroja 11 de Diciembre de 1901.

—Jaime Ripoll.

Núm. 4419

Don Esteban Carré Martorell, Alcalde accidental de Arbolí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.394.08 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Arbolí 10 de Diciembre de 1901.—Esteban Carré.

Núm. 4420

Don Pedro Tudó y Ferrer, Alcalde constitucional de Vilarrodona,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.553.94 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilarrodona 9 de Diciembre de 1901.—Pedro Tudó Ferrer.

Núm. 4421

Don Antonio Guiot Bonet, Alcalde accidental de Rourell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en

estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.348.80 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rourell 10 de Diciembre de 1901.—Antonio Guiot.

Núm. 4422

Don José Tosas y Alemany, Alcalde constitucional de Pont de Armentera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.424.70 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pont de Armentera 12 de Diciembre de 1901.—José Tosas.

Núm. 4423

Don José Olivé Rongés, Alcalde accidental de Canonja,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.796.29 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Canonja 12 de Diciembre de 1901.—José Olivé.

Núm. 4424

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Hallándose vacante el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento y debiendo procederse al cobro de los débitos por consumos y municipal del año actual y atrasos, se convoca por el presente á cuantas personas deseen desempeñar dicho cargo lo soliciten á este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Tivisa 10 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Eugenio Brú.